ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0217-2PO1-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
2.- Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Científico y Tecnológico.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Lidia García Anaya.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	15 de marzo de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	15 de febrero de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Ciencia, Tecnología e Innovación.

II.- SINOPSIS

Establecer que el Gobierno Federal apoyará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante programas destinados a las pequeñas y medianas empresas los cuales contribuyan a mejorar la competitividad de los sectores económicos del país.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-F del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, verificar la estructura vigente del ordenamiento que se pretende modificar, en el caso de la adición de la fracción XI, toda vez que en el ordenamiento vigente se llega hasta la fracción VIII.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

> Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** **Único.** Se reforma y adiciona la fracción XI del artículo 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:
Artículo 13. El *Gobierno Federal* apoyará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante los siguientes instrumentos: **I. a la VIII. …**	**Artículo 13.** El **gobierno federal** apoyará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante los siguientes instrumentos: **I. …** **II. …** **III. …** **IV. …** **V. …** **VI. …** **VII. …** **VIII. …**
No tiene correlativo	**XI. Programas destinados a las pequeñas y medianas empresas los cuales contribuyan a mejorar la competitividad de los sectores económicos del país.**

	TRANSITORIO **ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Juan Carlos Sánchez.